



**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

**SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

*RESOLUCIÓN de fecha 10 de enero de 2013, del Servicio Territorial de Industria, Comercio Y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública, en concreto, del proyecto de reforma de línea eléctrica aérea de media tensión La Güera-Urbana (5012-03) tramo derivación LAMT a CT Carmelitas. Reforma y telemando CT El Cubo. Reforma y telemando CT Las Cañas. Traslado de OCR SO 10393. En términos municipales de El Burgo de Osma y Valdenebro (Soria). Expediente 10.075 51/2011.*

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

1.- Con fecha 20 de septiembre de 2011, se sometió a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de ejecución y Declaración de Utilidad Pública, en concreto, publicándose el anuncio en *Boletín Oficial de la Provincia* y B.O.C. y L. de fechas 15 y 13 de febrero de 2012 respectivamente.

2.- Previa tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 9 de enero de 2013 por parte de la Sección de Industria y Energía.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

1.- Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2.- La normativa aplicable es:

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
- R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Reforma de Línea Aérea de Media Tensión “La Güera-Urbana”, en el tramo al CT Carmelitas. Inicio en apoyo proyectado número 23234 que sustituye al actual número 22 y final en apoyo proyectado número 23236 que sustituye al actual número 25. Longitud total 189 metros.
- Traslado del Órgano de Corte de Red (OCR) SO10393 existente en el apoyo 761 de la línea “Berlanga-Bayubas” al apoyo número 383 de la línea “Burgo de Osma-Berlanga” y sustitución de la torre de hormigón de este apoyo por torre metálica de acero galvanizado.



- Reforma y telemando de CT El Cubo con instalación de 2 celdas de línea telemandadas, 2 celdas de protección de trafos, sustitución del trafa número 1 de 250 kVA y autotrafo por trafa de 630 kVA B1-B2 y sustitución de cuadro de BT número 2 de 230V por uno de 5 salidas.

- Reforma y telemando de CT Las Cañadas con instalación de 2 celdas de línea telemandadas, 1 celda de protección de trafa, sustitución del trafa número 1 de 630 kVA B2A y autotrafo por trafa de 630 kVA B1-B2 y sustitución de los cuadros de BT actuales por uno de 5 salidas y otro de 8 salidas.

APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en líneas eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

DECLARAR la utilidad pública en concreto del proyecto de reforma de línea eléctrica aérea de media tensión La Güera-Urbana (5012-03) tramo derivación LAMT a CT Carmelitas. Reforma y telemando CT El Cubo. Reforma y telemando CT Las Cañas. Traslado de OCR SO 10393. En términos municipales de El Burgo de Osma y Valdenebro (Soria), según establece el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevara implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, e implicara la urgente ocupación, a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, salvo los bienes de dominio publico de las Administraciones Publicas, que deberán contar con la preceptiva autorización de ocupación y/o servidumbre.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir



del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

## ANEXO

Término Municipal: El Burgo de Osma

Tramo: Reforma Línea Aérea de M.T. La Güera-Urbana (5021-03)

<i>Finca N° Proy</i>	<i>Vuelo (m)</i>	<i>Vuelo (m²)</i>	<i>Apoyo N°</i>	<i>Sup. Apoyo (m²)</i>	<i>Propietario</i>	<i>Políg. Terreno</i>	<i>Parc</i>	<i>Naturaleza</i>
1	189,00	2740,50	23234, 23235 y 23236	8,65	AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE OSMA	36	5978	PASTOS
2	22,00	319,00	23236	6,12	ASOCIACIÓN DE VECINOS SOCIEDAD EL LOMERO	12	5560	PASTOS

Término Municipal: Valdenebro

Tramo: Línea Aérea de M.T. L. Burgo de Osma-Berlanga. Traslado OCR SO-10393.

<i>Finca N° Proy</i>	<i>Vuelo (m)</i>	<i>Vuelo (m²)</i>	<i>Apoyo N°</i>	<i>Sup. Apoyo (m²)</i>	<i>Propietario</i>	<i>Políg. Terreno</i>	<i>Parc</i>	<i>Naturaleza</i>
1	12,00	--	--	--	AYUNTAMIENTO DE VALDENEBRO	7	5328	PASTOS

Soria, 14 de enero de 2013.— La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

340

BOPSO-20-18022013